



Trujillo, 17 de Febrero de 2025

ACUERDO REGIONAL N° -2025-GRLL-CR

APRUEBAN SOLICITAR AL GERENTE REGIONAL DE PRESUPUESTO DEL GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD INFORME QUE TIPO DE EROGACIONES HAN REALIZADO AL CIERRE DEL AÑO FISCAL PARA INCREMENTAR LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 95.8%.

El Consejo Regional del Gobierno Regional La Libertad, en su Sesión Ordinaria de fecha 04 de Febrero del 2025; VISTO Y DEBATIDO el pedido formulado por la Consejera Regional representante de la provincia de Virú, señora Edy Luz Bertha Camacho Barreto, mediante el cual requiere que el Pleno del Consejo Regional, acuerde solicitar al gerente regional de presupuesto del gobierno regional la libertad informe que tipo de erogaciones han realizado al cierre del año fiscal para incrementar la ejecución presupuestaria al 95.8% del Gobierno Regional de La Libertad, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993 y al artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; se establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, nuestra Constitución Política del Perú establece en su artículo 4º que la comunidad y el Estado protegen especialmente al niño y al adolescente (...);

Que, el artículo 5 de la Ley Orgánica, establece que la misión de los gobiernos regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región; así como el artículo 10 de la precitada norma, establece competencia compartida, en concordancia con el artículo 36 de la Ley Orgánica de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783;

Que, el artículo 15 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece las atribuciones del Gobierno Regional, indicando entre otras, el aprobar modificar o derogar las normas que regulan o reglamentan los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional; y el artículo 39 establece que Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 51° literal c) del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 005-2010-GRLL/CR, prescribe que. - Los Pedidos proceden en el siguiente caso: para que el Pleno se pronuncie sobre cualquier asunto de importancia Regional (...); lo que es concordante para el caso en concreto con lo establecido en el inciso f) del artículo 17° del mismo cuerpo normativo, establece Canalizar las preocupaciones y necesidades de la comunidad y procesarlas de acuerdo a las normas vigentes.

Que, es un clamor social y acceso a la información, de la población de la Región de La Libertad, conocer información sobre el tipo de erogaciones han realizado al cierre del año fiscal para incrementar la ejecución presupuestaria al 95.8% del Gobierno Regional de La Libertad;





En ese sentido, por las consideraciones expuestas, y siendo el único objetivo el bienestar social de la población, es de prioridad que el Pleno del Consejo Regional del Gobierno Regional La Libertad mediante acuerdo regional, acuerden solicitar al Gerente Regional de Presupuesto del Gobierno Regional La Libertad Informe que tipo de erogaciones han realizado al cierre del año fiscal para incrementar la ejecución presupuestaria al 95.8% del Gobierno Regional de La Libertad;

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 04 de febrero del 2025, la Presidenta del Consejo Regional de La Libertad, sometió a consideración del Pleno del Consejo Regional, los cual fue sustentado y sometido al acto de votación, siendo aprobado por unanimidad, conforme consta del acta de su propósito;

En tal sentido, el Consejo Regional del Gobierno Regional de la Libertad, en uso de sus atribuciones conferidas por los artículos 121° y 192° de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias; y los artículos 23° y 64° del Reglamento Interno del Consejo Regional La Libertad, aprobado con Ordenanza Regional N° 005-2010-GRLL/CR; además normas complementarias, con dispensa de lectura y aprobación de acta; el Pleno del Consejo Regional,

ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APRUEBA**, Invitar al Gerente Regional de Presupuesto del Gobierno Regional La Libertad informe que tipo de erogaciones han realizado al cierre del año fiscal para incrementar la ejecución presupuestaria al 95.8% del Gobierno Regional de La Libertad.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **NOTIFICAR** el presente Acuerdo Regional al Gerente Regional de Presupuesto del Gobierno Regional la Libertad

ARTÍCULO TERCERO. - **DIFUNDIR** el presente Acuerdo Regional a través del Portal Electrónico del Gobierno Regional de la Libertad.

POR TANTO:

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.

Documento firmado digitalmente por
TANIA LORENA CARRANZA BLAS
PRESIDENTA DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

